

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de julio del dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2019-689

Una vez revisado el expediente, encuentra el Despacho que la orden de comisión, se indicó forma incorrecta.,

En consecuencia, de acuerdo con el Art. 286 del Código General del Proceso, el Despacho ordenan:

CORREGIR el auto del pasado nueve de julio, en el sentido de indicar que:

Para la práctica de ENTREGA, comisiona a la Alcaldía Municipal de Madrid-Cunda, quien particularmente cumplirá las obligaciones de los artículos 15 del Acuerdo N° PSAA10-7339 de 2010 y 6° del Acuerdo N° PSAA10-7490 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura.

En todo lo demás el auto se mantiene incólume.

NOTIFIQUESE


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MADRID

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 062 hoy, 24 de julio de 2020.

El secretario,



VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR